



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 011

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 2 de diciembre de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:00 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Período Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 2 de diciembre de 2021. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Falta alguien de pasar lista?...

[Fanny Arreola Pichardo, Secretaria, por favor; Manríquez González Víctor Manuel, por favor; Hugo Anaya]

Veintinueve diputados presentes, Presidenta.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Habiendo quórum, y siendo las 11 horas, se declara abierta la sesión.

Y se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día jueves
2 de diciembre del 2021.

Orden del Día:

I. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

II. Lectura de la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 586, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Mesa Directiva.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Profesiones; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 212 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 14, el párrafo primero del artículo 29 y la fracción VII del artículo 47; todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para el Ejercicio de la Libertad de Expresión y su Manifestación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28, y se reforma la fracción VII del artículo 47 y el párrafo segundo del artículo 105, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Gabriela Cázares Blanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 154, 178, 178 ter y 227 del Código Penal; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 46 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Margarita López Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las CC. Verónica Villaseñor Ferreyra, Elvia Higuera Pérez y Nuria Gabriela Hernández Abarca.

XIII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diversas asociaciones civiles.

XIV. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso c) del artículo 85, el inciso e) del artículo 87, y el artículo 157, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos.

XV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto

por el que se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones XI bis, XIII bis y XXVII bis del artículo 3º, se adiciona el artículo 23 quáter de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que diseñe y realice un muestreo especial que permita saber cuántas personas en el país dominan la lengua de señas mexicanas y a qué nivel, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura del Posicionamiento relativo al virus SARS-Cov2 (COVID-19), presentado por la diputada Anabet Franco Carrizales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura del Posicionamiento en relación con el sistemático proceso de empobrecimiento de la población michoacana y política fiscal regresiva del paquete económico, presentado por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XIX. Lectura del Posicionamiento sobre el contexto social que se vive en Michoacán debido a los altos índices de violencia en contra de la mujer, presentado por la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XX. Lectura del Posicionamiento relativo a la seguridad y concientización en materia de vialidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada?...

Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza:

Con su permiso, Presidenta: Hago uso de la voz para solicitar un minuto de silencio por las 22 personas que perdieron la vida el pasado 26 de noviembre de la presente anualidad con destino al templo de Chalma, todos ellos de la ciudad de Sahuayo. Hagamos un minuto de silencio, por favor.

Presidenta:

Con mucho gusto.

Les pido a los presentes ponerse de pie, y a Servicios Parlamentarios, hacer el recuento.

[Minuto de Silencio]

Presidenta:

Muchas gracias, favor de tomar asiento.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de noviembre de 2021.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de noviembre de 2021.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

Fecha de sesión:

11 de noviembre de 2021 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 diputados.

18 de noviembre de 2021 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada López Pérez Margarita.

25 de noviembre de 2021 (Sesión ordinaria, misma que concluyó el día 30 de ese mismo mes y año): Se encontraron presentes a la sesión 39 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión al diputado J. Reyes Galindo Pedraza.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández
Segunda Secretaría de la
Mesa Directiva

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide la Primera Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 586 mediante el cual se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia laboral, presentada por la Mesa Directiva.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 586

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la *Declaratoria correspondiente al Decreto Número 586, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 586, que contiene Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXI y XXII del artículo 60; el artículo 67; los incisos b) y g) de la fracción I y los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 83; la fracción I del artículo 89; se adicionan la fracción XXIII-D al artículo 44; la fracción XXIII al artículo 60; el artículo 86 bis; los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 148 y el artículo 148 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, envíaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Peribán y Tangamandapio, ambos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término constitucional, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la *afirmativa ficta*, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada debe publicarse, y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 586, aprobada por la Septuagésima Cuarta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente

Presidenta de la Mesa Directiva
Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Primera Secretaria
Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Segunda Secretaria
Dip. Eréndira Isauro Hernández

Tercera Secretaria
Dip. Baltazar Gaona García

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Notifíquese la Minuta 586 al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y debida publicación, de conformidad en lo establecido en la fracción V del artículo 164 constitucional.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Muy buenos días.

Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva y con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

Saludo a los representantes de los medios de comunicación y a los trabajadores de este Poder Legislativo que nos asisten en esta sesión.

Pueblo de Michoacán:

Apenas hace algunos años, la situación ambiental que atraviesa el mundo comenzó a ser motivo de preocupación y de atención para todos; sin embargo, por mucho tiempo se perdió de vista el gran valor que tiene el cuidado de nuestro entorno natural, y prevaleció el uso indiscriminado de los recursos naturales, lo que ocasionó graves daños a nuestro medio ambiente.

Se trata de una situación que debe atenderse de manera urgente e integral, con legislación y con políticas públicas contundentes que aseguren un resarcimiento de nuestro entorno, así como medidas que incentiven una conciencia ecológica y que no se quede solo en la parte gubernamental, sino que promueva una participación real y activa de todas y de todos nosotros.

Apostar por una agenda de sustentabilidad ambiental ha sido un compromiso del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo que ha decidido emprender durante esta Septuagésima Quinta Legislatura, y para la posteridad; y es que a la fecha se han cumplido 50 años, apenas, de la promulgación de la Primera Legislación Ambiental en nuestro país.

Las legisladoras y los legisladores del PT estamos convencidos de que crear o reformar leyes y fomentar la implementación de mejores prácticas públicas en pro del medio ambiente es una apuesta segura para mejorar las condiciones de vida, no solamente de las generaciones presentes, sino también de las futuras.

Bien lo dijo el poeta, filósofo y político cubano José Martí: Hay tres cosas que cada persona debería hacer durante su vida: plantar un árbol, tener un hijo y escribir un libro, ya hay algunos aquí que casi tienen ese esquema completo. Es importante recalcar que es obligación de esta soberanía Popular estar a la vanguardia en todos los temas, pero de manera especial en este: Apenas el pasado 2 de noviembre, México se unió de manera formal a la declaratoria de bosques y uso de la tierra, que se dio en el marco de la XXVI Conferencia de las Naciones Unidas sobre

el Cambio Climático, y esta establece que los países firmantes se comprometen a detener y revertir, para el año 2030, la pérdida de bosques.

Según el último informe del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales Estado de Michoacán, de mayo del año pasado a mayo de 2021 el suelo, afectado por incendios forestales, aumentó 255 por ciento, que da un total de más de 17 mil hectáreas afectadas.

Es momento, pues, de que en Michoacán se dé un cambio de paradigma en torno al cambio, al cuidado, a la preservación y regeneración del medio ambiente. Y a quienes puedan argumentar que llevar a cabo acciones como estas representan altos costos financieros a corto plazo, es evidente, a todas luces, que resulta mucho más caro no hacerlo, pues, según estimaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que en el pasado 2010, el producto interno bruto mundial se contrajo un 1.6 por ciento, que equivale a 1.2 billones de dólares, precisamente debido al cambio climático.

Con la aceleración de sus impactos, la pérdida económica media a nivel mundial podría subir al 3.2 por ciento en 2030, y hasta el 10 por ciento para el año 2100. De manera local, conforme a estudios realizados por la Universidad Nacional Autónoma de México, se calcula que Michoacán, desde el año 2000, ha perdido cerca de 100 mil hectáreas, es decir, un 42.5 por ciento de la superficie que hoy es la Ciudad de México, principalmente debido al cambio de uso de suelo, mayormente para cultivo de aguacate y actividades ganaderas, que se puede ver claramente en el crecimiento que tuvieron las áreas de cultivo en los últimos 40 años, representando un 448 por ciento.

En este sentido, la arborización es, sin lugar a dudas, una herramienta fundamental desde la cual es posible abonar a la preservación y recuperación de nuestro medio ambiente. Los árboles y los bosques absorben el dióxido de carbono de la atmósfera y lo convierten en carbono, que se almacena en su tronco, en sus raíces y en sus hojas; adicionalmente, queda carbono almacenado en el suelo, en la materia orgánica al ras de suelo, y en los árboles muertos. Este proceso contribuye de manera directa a mitigar el cambio climático; de forma contraria, cuando son destruidos, entonces el carbono que retienen se libera hacia la atmósfera aumentando el efecto invernadero y agravando este problema.

Por ello y partiendo de la idea de que se trata de una responsabilidad conjunta de todas y de todos, pero

además, de que pequeñas acciones pueden hacer un enorme cambio o una enorme diferencia, y tomando en consideración la matrícula de los estudiantes de educación superior del Estado, que para el ciclo 2020 2021 ascendió a 134 mil 981 alumnas y alumnos en todo Michoacán, registrados por la SEP, nos permite advertir y fundamentar la importancia de generar en ellos una conciencia ambientalista que abone al fortalecimiento de una cultura de responsabilidad social en el cuidado del medio ambiente, que permita resarcir el daño y conservar el futuro.

De acuerdo a información de la Secretaría de Educación en el Estado, en el mismo ciclo escolar 2020-2021, se titularon 15 mil 106 estudiantes; a razón de ello, la iniciativa que hoy presento tiene por objeto introducir en Michoacán, como un requisito adicional de trámite, que para obtener el título de grado académico de nivel superior se deba cumplir con el servicio de responsabilidad ambiental, el cual consiste en que los alumnos que egresan de los programas de formación universitaria y tecnológica planten y den seguimiento oportuno a la vida de un árbol en su entorno social inmediato; de acuerdo esto con los lineamientos y los criterios técnicos que para tal efecto debe emitir el Gobierno de Michoacán, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, siempre bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Si tomamos en cuenta la cifra de las personas tituladas en el 2021, podemos deducir que habría más de 15 mil árboles absorbiendo este dióxido de carbono, y devolviéndolo a nuestro entorno en materia de oxígeno y, en concordancia con el Manual Básico de Prácticas de Reforestación, se señala que en promedio en una hectárea se podrían plantar hasta 1100 plántulas, lo que esto equivaldría a una reforestación de 15 hectáreas que, sin duda, darían un enorme respiro a Michoacán; además, es importante recalcar el sentido de preservación y de protección al ambiente, que quedaría implementado en las generaciones futuras de nuestra entidad.

Es imprescindible, señoras y señores diputados, que desde este Poder Legislativo actuemos en concordancia con los problemas que afectan a todo Michoacán, y demos entonces soluciones oportunas que brinden una mayor calidad de vida a las familias de todas y todos nosotros.

Por ello, y con fundamento en el derecho que a mi favor consagra la Constitución Política de Michoacán y de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos, es que me permito someter a la alta consideración de esta

Asamblea Popular la Iniciativa que reforma la Ley de Educación y la Ley de Profesiones, ambas del Estado de Michoacán, esperando, por supuesto, contar con su respaldo y solidaridad.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de...

¿Sí, diputada Mayela?...

Se pide a quienes deseen adherirse a esta iniciativa, a favor de levantar la mano, y al Servicios Parlamentarios, tomar nota...

Se le pregunta el diputado Reyes Galindo si acepta la adhesión...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Con todo gusto. Claro que sí.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a familiares de personas desaparecidas que están en este Congreso, invitados por la diputada Margarita; y, asimismo, se le da la bienvenida a la señora Verónica Villaseñor y a Cristo Villaseñor. Bienvenidos a este Recinto.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del diputado
Víctor Manuel Manríquez González.*

**Muchas gracias, Presidenta.
Saludo con mucho gusto a las
ciudadanas y ciudadanos que nos
siguen a través de las diferentes
plataformas digitales de este Congreso.
A las amigas, amigos, medios de**

comunicación; y también a todas y a todos los invitados especiales que el día de hoy se dan cita en este Congreso. Y, por supuesto, a nuestras amigas y amigos, compañeras y compañeros diputados, tengan todas ustedes y todos ustedes buenos días:

Hoy hago de esta tribuna con el propósito de presentarles una iniciativa que propone, desde su contenido, una adición al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de todas y de todos, en Michoacán, como en el resto del país, de los delitos que más adolece la sociedad, después de los que atentan contra la integridad y la vida, son los cometidos en contra del patrimonio, de entre los cuales destaco el robo de vehículos; delito que, a su vez, abre paso a más de una conducta ilícita, como lo es el fraude, el desvalijamiento y comercio de autopartes en el mercado negro, y otras modalidades de robos, por mencionar algunos.

Delitos de los cuales resultan varias víctimas en cadena, mayormente personas que, de manera legal y legítima, obtienen la propiedad de sus bienes. Las cifras no mienten: de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2020, exclusivamente el robo de vehículo automotor alcanzó los 5 mil 755 vehículos robados, tan solo en el Estado de Michoacán; en lo que va de este año 2021, hasta el mes de septiembre, el número registrado en la entidad habría alcanzado 4 mil 56 vehículos robados en la entidad, los cuales, según los indicadores, pueden tener dos destinos: uno es el desmantelamiento del auto para venta de partes en el mercado negro, o bien, la alteración en sus números de identificación vehicular, número de serie, para ser clonados, vendidos con documentación apócrifa y puesto nuevamente en circulación, por lo general, en otras entidades distintas en las que se cometió el robo, siendo este problema el que enfoca nuestra atención al cual pretendemos atacar desde la propuesta que plantea esta iniciativa.

Ahora bien, en los años más recientes, se muestra una variable nueva y clara con respecto al aumento de los robos de automotores con violencia, y así es lo que hemos visto en avances tecnológicos, se da a todas las aristas, la industria automotriz no es la excepción, y en ese sentido, Arturo Orozco, académico del Instituto Panamericano de la Alta Dirección de

Empresas, refiere que tanta tecnología ha hecho que abrir y encender un auto sin la llave inteligente con la que ahora son fabricados los vehículos de cierto año para acá, sea prácticamente imposible.

Es decir, ahora resulta más difícil el robo de vehículos sin violencia, toda vez que antes se dañaba la cerradura, se manipulaban los cables de encendido, y ya; ahora el robo, además, se centra en las llaves inteligentes, siendo estas el nuevo objeto de los ladrones; por lo que ahora utilizar la violencia es la manera más efectiva y más común para perpetrar dichos robos; situación que aumenta potencialmente el riesgo para la víctima.

El robo de los vehículos tiene un alto nivel de organización, afecta a todas las regiones, no solo del Estado de Michoacán, también, a nivel nacional, e incluso se tienen registros de que se han desarrollado rutas internacionales para traficar vehículos robados en diversas entidades de nuestro país; por ejemplo: en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, de donde se tienen registros de que, por lo menos en los últimos tres años, ingresaron tres mil 779 automóviles, que fueron robados en México; lo anterior, de acuerdo al último reporte de OCRA y su cruce de datos con la Interpol.

Pero no es el único país, se conoce que se han recuperado vehículos de procedencia nacional en Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá, Rusia, todos habiendo sido robados en México, lo que confirma tres cuestiones: la internacionalización del problema, su gravedad, la necesidad de sancionar severamente a quienes hacen posible esta actividad, que les está redituando un negocio muy atractivo.

Con lo anterior queda en evidencia el problema, es por ello que me interesa abonar, desde mi trinchera, a efectos de cerrarle el paso a las conductas delictivas que hacen posible todo lo he expuesto, por lo que pretendo esta propuesta dé herramientas jurídicas para atacar este cáncer desde su origen, constituyendo como tipo penal lo que coloquialmente le conocemos como clonación de vehículos, que consiste en transferir los números de identificación vehicular, el número de serie, a otro coche de iguales o similares características, lo que hace cada vez más arriesgado realizar la compra de un vehículo seminuevo; toda vez que el Código Penal no contempla este tipo penal, y cuando las autoridades logran la identificación de personas dedicadas a este jugoso negocio, en lugares con los indicios suficientes para presumir que ahí están realizando la alteración de la identificación vehicular, lo más que se ha logrado es fincarles el

delito por recepción, tipo penal que no sanciona la conducta que esta iniciativa sí plantea sancionar.

Además de precisar que con ello se generan varias víctimas, como ya lo mencionaba en un inicio, y lo explico: la primera víctima es la o el propietario que le roban el vehículo; después, la persona a la que selecciona su unidad, toda vez que el vehículo al que le fueron alterados sus números de identificación puede estar relacionada en la comisión de hechos ilícitos o graves, o está relacionado con infracciones o accidentes de tránsito; esto, a su vez, estar metiendo en problemas con las autoridades al propietario del vehículo legítimo, y de ahí en adelante, las personas de las que se aprovechan para venderles estos vehículos con problemas pudiendo ser víctimas incluso de una posible red de corrupción.

Ya para concluir, esta iniciativa específicamente busca que se castigue con una pena de 5 a 15 años de prisión, y de 500 a 5 mil días de multa a quien altere o modifique, de manera total o parcial, los números de identificación vehicular, de un vehículo de motor terrestre, por considerar que ese procedimiento de robar la identidad vehicular y asignársela a otro vehículo, es crucial para poder comercializar vehículos con sus medios de identificación alterados.

Por todo lo anterior, y atendiendo a mi compromiso con la sociedad michoacana, pretendo con esta reforma abonar a la disminución del delito de robo de vehículos en la entidad, así como reducir los casos de vehículos con alteraciones o modificaciones en sus números de identificación vehicular y los relacionados, mismos que repercuten en el patrimonio de las familias en nuestro Estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentarles a la consideración de este Pleno el proyecto de decreto.

Muchas gracias por su atención.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Óscar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Preguntarle al diputado Manríquez si me permite suscribirme a su iniciativa...

Muy bien, diputado. Se pide levanten la mano a los diputados y diputadas que gusten adherirse a esta iniciativa, y a Servicios Parlamentarios, tomar nota.

Y se le pregunta al diputado Víctor Manríquez si acepta la adhesión...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, con gusto.

Presidenta:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Daniela de los Santos Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la diputada
Daniela de los Santos Torres*

Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de esta Septuagésima Quinta Legislatura. Representantes de los medios de comunicación. Personas que siguen la transmisión en redes sociales y que nos acompañan aquí el día de hoy. Buen día tengan todos ustedes:

La reforma constitucional en materia de paridad de género, publicada el 6 de junio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, es un logro para los hombres y mujeres que creemos en un México paritario; ese México en el que el machismo sea sinónimo de vulgaridad y no de poder; en el que las mujeres no seamos acusadas ni necesitemos probar nuestra capacidad dos o tres veces más que los hombres; ese México en el que sencillamente nos sintamos seguras en casa, caminando por la calle y tomando decisiones en el ámbito público y privado.

Por ese México es que no queremos ver solo a hombres coordinando los grupos parlamentarios, ni aquí en Michoacán ni en todo el país; nos conviene a todas y a todos que las mujeres también estén en

las mesas donde se toman las decisiones. De los ocho coordinadores que forman parte de la Junta de Coordinación Política en este Congreso, solamente dos mujeres están ahí, casualmente, porque esos dos grupos parlamentarios están integrados solo por mujeres.

El motivo de la presente iniciativa es precisamente seguir construyendo un mejor entorno para todas y armonizar la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado a efecto de que las decisiones políticas y administrativas se tomen de manera paritaria; para ello es preciso tener en cuenta, primero, las implicaciones de la reforma constitucional nacional y su régimen transitorio; luego, el cumplimiento a dicho régimen transitorio de Michoacán, y finalmente, la necesidad de implementarla a nivel legal en la normatividad orgánica de este Poder Legislativo, bajo los parámetros de la interpretación progresiva.

La reforma a los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política DE LOS Estados Unidos Mexicanos ordena que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno, federal estatal y municipal; en los tres Poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos autónomos, sean para mujeres, lo que con lo que se conoce como paridad en todo o paridad transversal.

En el Poder Ejecutivo, a nivel federal, estatal y municipal, las personas titulares de las secretarías de despacho deben nombrarse bajo el principio de paridad; los ayuntamientos se deben integrar de conformidad con el principio de paridad; el Poder Legislativo, las candidaturas que presenten los partidos deben de ser paritarias; al igual, en el Poder Judicial, la integración de los órganos jurídicos debe ser mediante concursos abiertos, observando la paridad de género, y en los organismos autónomas, tanto a nivel federal como sus contrapartes en las entidades federativas, se debe de cumplir con este principio.

Así, por ejemplo, el Presidente de la República, posterior a la entrada en vigor de la reforma constitucional, debe de atender la paridad de género en su Gabinete. La composición de la Suprema Corte de Justicia y el nombramiento de jueces y magistrados federales, igualmente; mientras que en la Cámara de Diputados debió quedar integrada por mujeres en los números uno de las listas de representación proporcional.

En Michoacán, las secretarías de Gobierno del Estado deben integrarse también de manera paritaria; el Poder Judicial debe alcanzar dicha

paridad, mediante sus exámenes de oposición en jueces y magistrados; y este Congreso del Estado debió quedar integrado por mujeres en el número uno de las listas de representación proporcional de cada partido, lo cual sucedió y permitió que hoy seamos 25 mujeres en este Congreso.

No sólo eso; organismos autónomos como el Tribunal de Justicia Administrativa, fueron pioneros en su integración paritaria posterior a la reforma nacional, pues las 74 Legislatura emitió por primera vez una convocatoria dirigida exclusivamente para mujeres, y esta 75 Legislatura recién acabamos de emitir también una convocatoria dirigida solo para mujeres.

A pesar de todo ello, la toma de decisiones sigue siendo un área difícil de acceso para las mujeres al interior de los poderes y organismos autónomos, lo cual requiere extender los alcances constitucionales al máximo de sus propósitos, o como se conoce en el ámbito jurídico: realizar su implementación y armonización legal en base a una interpretación progresiva.

Si bien la reforma constitucional es una realidad ya en Michoacán, su armonización legal es un pendiente que debe darse en base a esa interpretación progresiva que priva en el ámbito de los derechos humanos. La presente iniciativa se ajusta a esta interpretación, y tiene como fin materializar el espíritu constitucional al interior del Congreso del Estado, para que las mujeres participen de manera paritaria en los espacios de decisión política y administrativa, tanto en las coordinaciones de los grupos parlamentarios, la Presidencia de la Mesa Directiva y los cargos administrativos de mayor rango.

Compañeras y compañeros, en 1890 Susan B. Anthony resumió la idea que hoy les propongo en una frase: *Para los hombres, sus derechos, y nada más; para las mujeres, sus derechos, y nada menos.*

**Es cuanto, Presidenta
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Marco Polo?...

Claro que sí; favor de levantar la mano, diputados y diputadas que se quieran adherir, y a Servicios Parlamentarios, tomar nota. Muy bien.

Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad

Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, diputada
Presidenta Adriana Hernández.
Compañeras y compañeros de la
Mesa Directiva. Amigas diputadas,
amigos diputados. Medios de
comunicación y público
que nos acompaña:**

Esta iniciativa se ha presentado ya en varias legislaturas; en alguna ocasión, por la ex diputada Macarena Chávez; posteriormente, con algunas modificaciones para lograr que sea constitucional, la presenté en la pasada Legislatura, sin haber tenido eco, desafortunadamente.

Hoy creo que los morelianos, los michoacanos, pero principalmente los morelianos, nos demandan que pongamos orden, que podamos coexistir bien, tanto quienes tienen el derecho de manifestarse, pero que también con quienes tienen el derecho de la libertad de tránsito.

Hay que regular este tema de las manifestaciones públicas, sin que afecten los derechos de unos y de otros; tenemos, hoy por eso presentamos en esta tribuna, para el ejercicio de la libertad de expresión y su manifestación en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Existen dos grandes reclamos de los ciudadanos: el primero es la libertad de expresión, en el cual, además, creo que todas y todos coincidimos completamente, y de manifestación, que fortalece en el sistema político democrático; y el otro derecho, el derecho al libre tránsito, que también es un derecho de los ciudadanos; ambos derechos están plasmados en nuestra Constitución Política; esta circunstancia nos pone a una colisión de derechos que nos obliga como legisladores a garantizar los dos.

Quiero ser muy claro con el objetivo de la presente iniciativa, que no es coartar en ningún momento la

libre manifestación de ideas. Esto que quede muy claro para quienes inmediatamente se quieren oponer a esta iniciativa. No es coartar en ningún momento la manifestación de ideas, sino por el contrario, incluso, dotarlo de ciertas garantías como son: 1) que las autoridades acudan a atender de inmediato las demandas para tener una solución a las peticiones; 2) proteger la integridad de las personas que utilicen espacios públicos, lugares públicos o vía pública, con el fin de manifestarse, y de aquellos que concurren en dichos lugares con fines diversos.

Como recordarán, hace algunos años, en alguna manifestación, la famosa camioneta roja que atropelló a un manifestante, por desesperación, por enojo, por lo que se vive cuando alguien tiene prisa y que le toca un obstáculo de estos, eso tampoco puede pasar.

Tenemos que acompañarlos de seguridad pública para que puedan guiarlos y para que los puedan cuidar y proteger de alguien que tenga, quiere hacer un acto similar como el que ya se vivió. Establecer mecanismos para informar oportunamente a la ciudadanía sobre la realización de una manifestación o marcha, tienen que, en este derecho de cuidar la libertad de tránsito de los ciudadanos, pues se tiene que dar aviso cuando va a haber una manifestación para que los ciudadanos se puedan prevenir y puedan llegar a sus trabajos o sus hogares, o hacer sus diferentes actividades; debemos establecer protocolos de atención y coordinación para la atención de las manifestaciones.

Hasta el momento, el Gobierno del Estado no cuenta con un protocolo específico para atender manifestaciones, por eso vemos que, en muchas ocasiones, muchas de estas manifestaciones se salen de control, y hemos tenido casos que lamentar, o temas de vandalismo, o temas donde van pasando por el Ciento Histórico y van lastimando propiedad privada, vehículos, casas, etcétera, esto tampoco puede pasar.

Vigilar y evitar actos ilícitos durante el desarrollo de una manifestación o marcha. No se puede seguir permitiendo que, al margen de una manifestación, o con el pretexto de una manifestación, sigan dañando los inmuebles de los particulares, vehículos y demás, o negocios, del Centro Histórico principalmente.

Se tiene que dar aviso también a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que designe un representante que esté presente durante todo el proceso de la manifestación, para ver que también se cuiden los derechos humanos de los manifestantes.

De igual forma, se deben cuidar los derechos de los no manifestantes, o de la ciudadanía en general, con los siguientes puntos: Que no se menoscabe por las autoridades o persona algunas sus derechos humanos, el ejercicio de los mismos, al uso de espacios públicos, lugares públicos o vía pública, durante una manifestación o marcha; recibir información sobre la realización de las manifestaciones o marchas, para que puedan tomarse las medidas necesarias que no afecten su vida laboral, escolar, turística, cultural, económica o de cualquier índole o, al menos que el daño sea menor.

El acceso a la justicia en delitos cometidos por manifestaciones. Hay muchísima gente que se le cometen ilícitos de una ante una manifestación y que nadie le repara el daño. Esto tampoco puede seguir pasando.

De igual forma, es de imperiosa necesidad que los manifestantes deben permitir el acceso a los servicios de emergencia. Vemos muchísimas ocasiones, cuando hay manifestaciones, que llegan ambulancias con temas obviamente de gravedad, y no los dejan pasar tampoco. Esto también debe estar severamente castigado.

El tema de la regulación de las manifestaciones ha sido ya discutido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual ha establecido criterios para su legislación, advirtiendo que el cumplimiento de los principios de racionalidad y proporcionalidad implican que, al fijar el alcance de una garantía individual, por parte del legislador, debe observarse. Esta es tarea de nosotros.

Perseguir una finalidad constitucionalmente legítima, que es el caso de esta iniciativa; ser adecuada, idónea, apta y susceptible de alcanzar el fin perseguido. 3) ser necesaria, es decir, suficiente para lograr dicha finalidad, de tal forma que no implique una carga desmedida, excesiva o injustificada para el Gobierno; y 4) estar justificada en razones constitucionales.

Compañeras y compañeros diputados, esta presente iniciativa cumple con esos criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y es nuestra obligación legislar atendiendo los derechos de todos los actores políticos, solo hemos estado culpando al Titular del Ejecutivo de las manifestaciones sin control que hemos observado, pero también somos corresponsables si no legislamos en la materia.

Les pido a todos ya todas que dejemos de evadir nuestra responsabilidad en este problema que vivimos todos los días, desafortunadamente, repito, principalmente los morelianos, y que instalemos una mesa de análisis y discusión que nos permita construir un instrumento jurídico que beneficie a las y los michoacanos.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias, compañeros.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Solicitarle, Presidenta, si le puede consultar al diputado Núñez si me permite adherirme a su iniciativa.

¿Diputada Daniela?... Si gustan levantar las manos los diputados que se suscriben... Se le pide a Servicios Parlamentarios tome nota, por favor.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen.

Se le pregunta al diputado Ernesto si acepta las suscripciones... Gracias.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada María Gabriela Cázares Blanco, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Gabriela Cázares Blanco*

Con su permiso, Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanía que nos sigue en redes sociales y a quienes nos acompañan en este Recinto el día de hoy. También medios de comunicación y a todas y a todos. Buenos días:

La reforma constitucional publicada el 6 de junio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56,

94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de garantizar la paridad de género en los tres órdenes de gobierno, los tres Poderes de la Unión y los organismos autónomos, contempla, además, en su Artículo Cuarto Transitorio, la obligación de las entidades federativas para que, en el ámbito de su competencia, realicen las reformas correspondientes en su legislación, para observar y garantizar el principio de paridad de género.

El objetivo de esta reforma en materia de paridad de género es incluir a las mujeres en la toma de decisiones en los asuntos públicos; motivo por el cual en cumplimiento al mandato de la reforma constitucional federal, el 20 de enero de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la reforma a diversos artículos de nuestra Constitución del Estado, para establecer que los poderes públicos y los organismos autónomos, en su integración, deberán observar y garantizar el principio de paridad de género.

Constitucionalmente, también se establece la obligación al Poder Judicial del Estado y a los Ayuntamientos para que, en su conformación e integración, observen y respeten el principio constitucional de paridad de género.

El Decreto Legislativo Número 193, publicado el 20 de enero de 2020, establece la obligación del Congreso del Estado, para que, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del decreto en mención, realice las adecuaciones correspondientes a su normatividad, a efecto de observar y garantizar el principio de paridad de género en la integración y reestructuración de sus órganos.

Sin embargo, esto no ha sucedido, aunque ha pasado más de un año. Es necesario puntualizar que el Congreso del Estado, hasta el momento, ha sido omiso en el cumplimiento del citado decreto legislativo, razón por la cual es impostergable que a la brevedad posible reformemos nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, dado que la integración de nuestros órganos técnicos y administrativos de esta Septuagésima Quinta Legislatura se integraron violentando el principio paritario o de paridad transversal, toda vez que, en la reciente aprobación de los nombramientos de los titulares de los referidos órganos no se nombró a una sola mujer, situación que, además de contravenir el decreto en mención, resulta regresiva y afecta directamente a las mujeres que integramos la

presente Legislatura, toda vez que se nos excluye de la participación política.

Este Poder Legislativo debe velar por el cumplimiento del principio de paridad de género o paridad transversal ya mandado y, con esto, evitar que se siga ejerciendo violencia política para ocupar cargos en los órganos del Congreso por razón de género. A la vez que, con acciones como éstas, se abona a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la toma de decisiones y la vida política de nuestra entidad federativa.

Este principio constitucional de la paridad transversal debe entonces trascender la integración de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, con la finalidad de que hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades de acceder a la representación de todos los citados órganos, es decir, desde la integración de la Junta de Coordinación Política hasta la integración de comisiones y comités.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto para reformar la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado de Michoacán.

Quiero señalar que, desde finales del mes de octubre, cuando se tomó protesta los titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso, en mi razonamiento al voto denuncié esta falta de paridad de género, es por eso que hoy presento esta iniciativa, para que todo el Congreso cumpla con la paridad.

Y quiero terminar mi participación invitándoles a todos, pero de forma especial a las compañeras diputadas que integran esta Septuagésima Quinta Legislatura, a que hagamos un frente común en este tipo de temas que, pues, son expresiones de esta violencia política y de esta violencia de género que venimos viviendo en distintos ámbitos de nuestra vida las mujeres, de forma histórica. Y creo que ahora nos toca a nosotras representar la voz de todas esas mujeres que en distintos espacios y en distintas formas han venido sufriendo esta violencia de género.

Entonces les invito, compañeras y compañeros, pero principalmente a mis compañeras diputadas, a que hagamos un frente común en este sentido.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Diputado Reyes?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta. solo ¿podría preguntarle a la diputada Cázares Blanco si me permite acompañar su iniciativa...

Presidenta:

¿Alguien más que se quiera suscribir?...

Se le pide Servicios Parlamentarios, por favor, tome nota. Y se le pregunte a la diputada Gabriela Cázares si acepta la suscripción...

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada María Guadalupe Díaz Chagoya, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Guadalupe Díaz Chagoya*

Muy buenos días a todos.

Con su permiso, señora Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan hoy en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales:

Es innegable que, con el paso de los años, nuestras habilidades físicas y mentales disminuyen; quienes cuentan con más de 60 años son considerados como personas adultas mayores y experimentan estos cambios. De acuerdo a las cifras del Informe de la Comisión Estatal de Población, Michoacán cerró el año 2020 con alrededor de 554 mil 69 adultos mayores, que representan el 11.48 por ciento de la población total en la entidad.

El índice de envejecimiento en el Estado es de 28.35 adultos mayores por cada 100 jóvenes menores de 15 años, y el porcentaje de personas mayores en situación de pobreza se situó en 45.9 por ciento, esto es, 4.8 puntos por arriba del porcentaje nacional, ocupando nuestro Estado el lugar 11 respecto a las demás entidades federativas, por su porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza, con aproximadamente 188 mil 200.

Estas cifras nos están plasmando una realidad que, con el paso de los años, era palpable: nuestro Estado y nuestro país está envejeciendo. Ante este escenario, la crisis de valores que padecemos desde hace varias décadas genera situaciones como el abandono, la violencia y el abuso hacia los sectores vulnerables, entre los que se encuentran las personas adultas mayores.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), según su Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en México 2018, menciona que las principales formas de abuso y maltrato que sufre este grupo poblacional en todo el país son el despojo, robo a casa habitación, fraude, violencia familiar, privación de la libertad y el abandono.

Michoacán no es la excepción a esta problemática y, lamentablemente, sus personas adultas mayores padecen de aislamiento y soledad, muchas viven en un entorno de estrés y violencia, lo que lacera y lastima a quienes por años nos brindaron sus mejores años de cuidado y protección; para evitar que ser una persona adulta mayor sea sinónimo de soledad, abandono, maltrato y vulnerabilidad, vengo hasta esta tribuna para presentar esta iniciativa que tiene el objetivo de garantizar la protección de la integridad física emocional y patrimonial de las personas adultas mayores del Estado de Michoacán.

Asimismo, procura y promueve el cuidado y respeto de su dignidad mediante la inhibición del abuso físico, emocional y patrimonial de los mismos; para lo anterior se propone reformar los artículos 154, 178, 178 ter y 227 del Código Penal para el Estado de Michoacán; con esto, se busca catalogar como delito a quien abandone a una persona adulta mayor; que el delito de violencia familiar se siga por oficio cuando la víctima sea una persona adulta mayor; se endurezcan las penas del delito de violencia familiar cuando éste sea cometido en contra de una persona adulta mayor; así como agravar las penas cuando una persona adulta mayor sea víctima de despojo.

También se propone adicionar la fracción VII y VIII del artículo 46 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, y elevar las penas contra las personas que cometan el delito de despojo y cuando se abandone a una persona adulta mayor, imponiendo una pena de tres a seis años de prisión.

Con estas iniciativas buscamos brindar seguridad y protección a las personas adultas mayores. Nunca más una sociedad que deje atrás a sus adultos mayores. Seamos la Legislatura de la justicia, compañeros, es nuestra convicción y meta asegurarles una vida en la que sean respetados sus derechos, su integridad, su dignidad y su patrimonio.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputada Daniela?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Gracias, Presidenta. Preguntarle a la diputada Lupita si me permite suscribir su iniciativa...

En el mismo sentido, si gustan levantar la mano las personas que se quieran suscribir, por favor...

Se le solicita Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que se suscribe. Muchas gracias...

¿Sí, diputada?...

Dip. Julieta García Zepeda:

En ese sentido, también suscribirme y felicitar a la diputada Lupita porque este tipo de iniciativas garantizan la protección y la integridad física emocional y patrimonial de los adultos mayores. Y creo que eso nos llevaría a ser verdaderamente incluyentes en esta Septuagésima Quinta Legislatura.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Margarita López Pérez,

a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Margarita López Pérez*

Buenos días.

Diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta la Mesa Directiva, con su permiso. Saludo con mucho cariño a los integrantes de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados de esta LXXV Legislatura. Representantes de los medios de comunicación.

Compañeras y compañeros que nos acompañan el día de hoy en esta sesión.

Agradezco de manera especial la presencia de mis amigas y compañeras en este caminar. Representantes de diversos colectivos de búsqueda, madres de familia de personas desaparecidas. Agradezco en mi corazón su esfuerzo y colaboración en la presente iniciativa. Michoacanas y michoacanos, les saludo desde esta tribuna:

La presente propuesta crea la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo. Desde la entrada en vigor de la Ley General en la materia, continúan desafíos que se deben atender con urgencia, como lo es que Michoacán tenga su propio marco regulatorio en búsqueda de personas.

En todo México, y especialmente aquí en Michoacán, el recorrido de familiares de personas desaparecidas para conocer el paradero de sus seres queridos les ha llevado a un trabajo arduo, en algunas ocasiones de la mano de las instituciones y la gran mayoría de estas por sus propios medios. Es tiempo de que el Congreso del Estado contribuya en el fortalecimiento de las capacidades de respuesta a las necesidades mínimas de derechos humanos generadas por la desaparición de seres queridos.

Este esfuerzo que vienen realizando los familiares de personas desaparecidas podemos nosotros, como legisladores, hacer lo que nos corresponde y contribuir con un fruto de esperanza haciendo que este producto entre en vigor.

Esta Ley permitirá encauzar los esfuerzos de todos para atender la grave problemática que todos los días lastima a miles de familias. No podemos perder de vista que con el paso del tiempo acrecentamos la larga espera y la lista de familiares que mantienen la esperanza de recuperar a su familiar; brindemos en un principio un marco de actuación coordinada, y

así lograr un balance institucional y ser más certeros en el camino de la implementación de quehacer para encontrar a las personas desaparecidas.

Contar con un marco general representa un paso alentador; pero, en contraste, es grave observar y padecer que en Michoacán las instituciones del Estado no realizan correctamente las labores de prevención y atención de las consecuencias de la desaparición, y están muy lejos de responder a las necesidades de las familias, incluyendo su derecho a saber y su derecho a no ser revictimizadas, su derecho a la verdad.

La propuesta que hoy se presenta ante ustedes es la recopilación de años de experiencia, de trabajo realizado en campo, representa la participación que se tuvo en la ley general; es el conocimiento que se ha adquirido trabajando y colaborando con autoridades federales, organizaciones especialistas en la materia y familias. Creemos que esta iniciativa refleja en gran medida las necesidades y preocupaciones que padecen los colectivos del Estado.

Es innegable que la participación de los familiares de personas desaparecidas en todo momento ha demostrado ser la mejor manera de preservar el espíritu de esperanza y de buenos resultados, por lo cual, como autoridades desde la trinchera que nos corresponde, debemos dar y garantizar que las respuestas sean acordes al desafío. Es por eso que el modelo de participación conjunta debe consolidarse y establecer que le corresponde a cada quien, en las diversas etapas de la implementación de esta Ley. Entendiendo que todos los proyectos son perfectibles, y que siempre tendremos que estar pendientes para realizar las modificaciones que sean necesarias y adecuadas para que las leyes sean de aplicación óptima.

Es preciso establecer que esta Ley representa y plantea retos para las instituciones del Estado, principalmente en los derechos de petición y en la exigencia de las familias hacia ellos; pero particularmente aspiramos para que el cambio sea profundo en la estructura y visión de la búsqueda de personas desaparecidas, así como la investigación de los delitos, siempre observando los derechos de las familias con una conciencia sensible y con vocación de servir. Debo señalar que, en días pasados, la Fiscalía General del Estado se sumó a las brigadas de búsqueda, con elementos de manera permanente; y lamentablemente no así la Secretaría de Seguridad del Estado.

Consciente de que tendremos un largo camino por recorrer para lograr la adecuada y exitosa implementación de esta Ley y, por ende, lograr regresar a casa a personas desaparecidas en el Estado, en este sentido es esencial garantizar que dese este Congreso le proyectemos el presupuesto suficiente y disponible en todo momento, tanto para las acciones directas de búsqueda e investigación, como para el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda, Fiscalía Especializada y demás autoridades que participarán.

Compañeras y compañeros diputados, ¿por qué y para qué la importancia de garantizar recursos? Se ocupan recursos para realizar tareas vinculadas directamente con la Ley, como el fortalecimiento de los servicios periciales y la elaboración y aplicación del Programa de Exhumación e Identificación Forense, proyecto de largo plazo que requerirá de una inversión significativa de recursos y que ha sido una de las principales exigencias de las familias, como parte de una respuesta a la crisis en materia forense, además de los gastos que se erogan en las brigadas de búsquedas, que corre todo el tiempo por cuenta nuestra.

Esta iniciativa cuenta con una regulación para la búsqueda eficaz e inmediata de personas desaparecidas; establece la activación de manera inmediata para la búsqueda y hallazgo de los desaparecidos, en cuanto se tenga noticia de que sucedió el hecho sin importar quién o quiénes hayan participado en la desaparición –los minutos, las horas y los días son esenciales para recuperar a la gente con vida–; de igual manera, se definen las obligaciones de las autoridades para implementar este mecanismo de búsqueda eficiente, con pautas de cooperación con los tres órdenes de gobierno.

Para lograr estos fines, el Estado ya cuenta con una dependencia para llevar a cabo la búsqueda inmediata de las personas desaparecidas, la cual debe garantizar que todas las dependencias activen los mecanismos de búsqueda urgente y se notifique cuando a si se requiera a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, para que funjan como observadores, vigilen y acompañen la búsqueda; al día de hoy, por la falta de un marco legal del Estado, poco o nada se hace desde esta dependencia.

Se contempla un Banco de Datos de ADN, para coadyuvar con el Banco Nacional de Datos, cuyo diseño, implementación y seguimiento cuente con la participación de los familiares y organizaciones, a fin

de que se cuente con un control estadístico confiable y transparente que clasifique adecuadamente.

La desaparición de personas, en la última década, ha tomado dimensiones como nunca en la historia de nuestro país; en Michoacán según encuestas del INEGI, somos el tercer estado con más personas desaparecidas, actualmente se tiene una cifra histórica de 90 mil personas desaparecidas, del año 2018 a la fecha; 49,581 personas desaparecidas, según cifras oficiales. Esto, evidentemente, no es la realidad, las cifras son superiores por mucho, no está claro cuántas continúan desaparecidas, además de existir una enorme “cifra negra” de quienes no han denunciado por diversos motivos, sobre todo amenazas e inseguridad.

Seamos un Congreso responsable, Michoacán es de los pocos Estados del país que no cuenta con una Ley, aun cuando teníamos por mandato crear este marco legal, respondamos a los michoacanos, a las michoacanas y a la necesidad de abordar la problemática de la desaparición de manera integral, con un enfoque jurídico, forense y psicosocial, donde la actuación en la búsqueda con vida de las personas desaparecidas y la atención integral a sus familiares. No hay víctimas de primera ni de segunda clase.

Así mismo, este puede ser el instrumento idóneo para sentar las bases jurídicas de una política de prevención de las desapariciones y articular la acción del Estado de manera coordinada.

Contribuyamos con esta Ley, y que sirva de apoyo y solidaridad para que las personas que emprenden la búsqueda de sus familiares desaparecidos, y que suelen enfrentar un largo proceso, un viacrucis muy cruel, marcado por diversos obstáculos, como la ausencia de información por parte de las autoridades, incluso cuando existen indicios de que la persona ha desaparecido estando bajo responsabilidad de la policía o de las fuerzas armadas; la ausencia de información sobre la manera de efectuar las búsquedas; los mecanismos vigentes para esclarecer lo sucedido a las personas desaparecidas o las organizaciones que pueden ayudar a la búsqueda; amenazas y represalias durante la búsqueda, así como extorsiones, la indeterminación de la situación jurídica de la persona desaparecida que genera consecuencias respecto a derechos de propiedad; custodia de hijos; derechos de sucesión y posibilidades de volver a contraer matrimonio.

Lo anterior exige que, como principio fundamental en el proceso de elaboración y aprobación, podamos

seguir consultando ampliamente a las y los familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil que acompañan a víctimas, reconociendo su experiencia en el diseño de políticas públicas que busquen abordar las consecuencias económicas, psicosociales y legales de la desaparición.

**Compañeras, no están solas.
¡Porque vivos se los llevaron!
[¡Vivos los queremos!]
¡Porque vivos se los llevaron!
[¡Vivos los queremos!]
¡Porque vivas se las llevaron!
[¡Vivas las queremos!]**

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Mayela?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

A la diputada Margarita, si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

Por favor, levanten las manos los diputados que gustan, que desean suscribirse a la iniciativa de la diputada Margarita...

Se le solicita Servicios Parlamentarios, por favor, tomar nota de los diputados que se suscriben.

Diputada Margarita López, ¿aceptar las suscripciones?...

Un abrazo solidario.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Hernández Íñiguez, a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

**Con el permiso de la Mesa.
Compañeras, compañeros diputados.
Amigas diputadas, apreciables amigos**

de los medios de comunicación.

**Público en general que el
día de hoy nos acompaña.**

Señoras, señores, buenos días:

Sin duda, la forma más reprochable de violencia contra las mujeres es la violencia feminicida, que tiene su fuente en la relación desigual de poder entre mujeres y hombres, y se caracteriza por una inusitada violencia y odio, que se manifiesta con una crueldad exacerbada que se minimiza, o que se invisibiliza ante el desconocimiento y la falta de sensibilización, en muchos casos, de las personas operadoras del derecho, y en otros más, la falta de protocolos de actuación e intervención ministerial en los casos de violencia feminicida.

Mi propuesta pretende clasificar el delito de feminicidio cuando se trate de niñas menores de edad, así también agravando las penas de prisión. El delito de feminicidio en los códigos penales estatales requiere armonizarse conforme al tipo penal establecido en el Código Penal Federal, como piso mínimo, con el objetivo de crear una propuesta de tipo penal homologado que sea aplicable en los estados de la República, en observancia a los estándares más amplios en materia de derechos de las mujeres.

Es necesario señalar que las niñas y adolescentes no se encuentran exentas de violencia feminicida, un número importante son sometidos, todos los días, a tratos indignos, a gritos, a golpes, vejaciones, quemaduras, hasta abuso sexual, la violación y el feminicidio.

Esta situación no es advertida para determinar cuándo se encuentran expuestas a la violencia feminicida, sin que se considere como feminicidio. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019) señala que, en México los casos de violencia contra la niñez son difícilmente denunciados, “ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos, o bien, por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda”; por ello no se tienen fuentes de información que permitan medir y calcular de manera cabal e íntegra la violencia contra las niñas y adolescentes en México.

Entre 2010 y 2016 se registraron 9,067 defunciones por homicidio de niñas, niños y adolescentes, el 24% correspondiente a niñas y mujeres adolescentes.

Actualmente, la clasificación imprecisa de los feminicidios de mujeres en todas las etapas de su vida infantiles hace que se registren como “homicidios”, “homicidio calificado”, “parricidios”, homicidios por “negligencias de cuidado” o “infanticidios”, entre otros. Además de que no se registra la relación entre el victimario y la víctima. Ante esta situación, es imperante visibilizar el problema del feminicidio infantil.

Recordemos que en nuestro sistema constitucional se estipulan principios transversales de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de no discriminación, prioridad, derecho a la vida, a la supervivencia, participación e interés superior de la niñez y autonomía progresiva de sus derechos, y con estas acciones tenemos que protegerlos.

Actualmente solo en nueve catálogos de delitos locales se contempla el feminicidio en personas menores de edad: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Oaxaca, Tlaxcala y Yucatán. En este sentido, desde una perspectiva de género, se debe evaluar la realidad con enfoque de derechos humanos sobre toda muerte causada con dichas características, y se debe reconocer el vínculo de violencia exacerbada contra las mujeres, particularmente en su etapa de crecimiento y desarrollo, con la discriminación que la reproduce, para poder apreciar en su justa dimensión el alcance de debida diligencia, tomando en cuenta la situación de discriminación estructural en la que se enmarcan los hechos ocurridos, la invisibilización y la impunidad de estas violaciones, que perpetúan la aceptación social del fenómeno de violencia en razón de género.

Ello, a fin de que se llegue a una vocación transformadora que sitúe la dignidad de las mujeres más allá de los efectos restitutivos en la articulación de una dignidad sustantiva, en el entendido que el sistema de justicia debe buscar disuadir un cambio de conducta en la sociedad y de potenciales actores, mejorando las condiciones socialmente establecidas en aras de cumplir con las obligaciones de respeto y garantía, así como reparar las violaciones a los derechos humanos.

Es preciso señalar que uno de los principales problemas en la determinación del tipo penal de feminicidio ante los decesos de mujeres en circunstancias de violencia es la falta de visión analítica de género, lo que lleva a su desestimación, como lo describen las solicitudes realizadas para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, por diversas entidades federativas, las cuales se exponen de manera reiterada la falta de

asertividad en la tipificación del delito penal de feminicidio y, como consecuencia, erróneamente se determinan como homicidios.

Esta resistencia obedece a la inobservancia de la perspectiva de género, ya sea por falta de capacitación o por la persistencia de criterios misóginos que replican las exclusiones jurídicas bajo un binarismo de sexo género inequitativo de recursos y poder, sin visibilizar ni valorar que el feminicidio es la privación de la vida de una mujer por razón de género, y que se encuentra legal y legítimamente establecido como un tipo penal autónomo, lo que pone de manifiesto que la violencia institucional en contra de las mujeres ha contribuido en gran medida a la preservación y reproducción de la sociedad patriarcal tolerante de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, incluyendo las más extremas, lo que también implica una revictimización.

Por eso busco se revise la denominación del tipo penal, los supuestos normativos, las sanciones establecidas a victimarios y las que corresponden a las personas servidoras públicas negligentes.

En este sentido, si bien es cierto que el Congreso del Estado de Michoacán se han llevado acciones a favor de las mujeres y desde esta tribuna logramos la incorporación del tipo penal de feminicidio, no se deben soslayar otras acciones urgentes, como lo es la visibilización, el incrementar las penas cuando este delito se cometa contra personas en desarrollo, incapaces de repeler una agresión de tal magnitud.

De esta forma, la propuesta de reforma el artículo 120 el Código Penal del Estado de Michoacán que presento pretende: primero, clasificar y agravar la pena cuando se trate de feminicidio infantil; además de las sanciones, el feminicida perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter real y sucesorio; ampliar el catálogo de sanciones como delito de feminicidio, cuando se dé en las siguientes circunstancias: cuando haya existido ante el activo en la víctima una relación sentimental afectiva o de confianza; cuando existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del feminicida en contra de la víctima; cuando la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; y tercero, al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, será sujeto de pena de prisión, además será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Como última reflexión, compañeras, compañeros, amigas, amigos, quiero recordar esta frase de Marcela Lagarde como un llamado de urgencia a la acción social y política en este tema que nos ocupa: “Lo que caracteriza el feminicidio es la impunidad social y del Estado; si no hubiera tolerancia social a la violencia hacia las mujeres, no habría tolerancia del Estado a esos crímenes”.

Ojalá puedan acompañar esta iniciativa, y hago un llamado también a las comisiones dictaminadoras en estos temas que se han presentado, y que se seguirán presentando, por varios compañeros y compañeras, así como por la familia de Jéssica Villaseñor, Cristo y su mamá Verónica, pido y hago un llamado para que se dé celeridad a la dictaminación de estas iniciativas, porque necesitamos tener leyes actuales para que en la calle no nos sigan matando ni a nosotros ni a nuestras hijas.

**Muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

¿Diputada Daniela de los Santos?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Gracias, Presidenta. Pedirle a la diputada Adriana si me permite suscribir su iniciativa. Y comentar que todas las comisiones que tengan iniciativas que tengan que ver con niñas, niños y adolescentes, uno de los derechos precisamente de las niñas, niños y adolescentes es el derecho de prioridad. Ojalá que las comisiones dictaminen con este derecho de urgencia. Muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias.

Si gustan levantar la mano, por favor, las diputadas que gustan suscribirse, o los diputados...

Se le pregunta a la diputada Adriana si acepta las adhesiones...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Claro que sí. Muchas gracias, gracias a todos y a todas.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Óscar Escobar Ledesma, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

**Muchas gracias, Presidenta.
Con su permiso, el permiso
de la Mesa Directiva. Compañeras
y compañeros diputados.
Medios de comunicación y sociedad
civil que nos sigue a través de la
plataforma digital del Congreso del
Estado. Diputadas y diputados:**

Nos ha alcanzado el trágico día en que hoy los legisladores tenemos que hacer leyes, porque nos han estallado verdaderos conflictos sociales. Como ustedes saben, hace unos días, en el mes de octubre pasado, un hombre identificado como Manuel Francisco N., presuntamente padrastro de la pequeña niña Zoé, golpeó hasta que la niña perdió la vida, hasta la muerte, como un castigo por haber ensuciado el pañal infantil que ella usaba, allá en el Estado de México. Zoé tenía solo tres años. Giselle tenía 11 años, Elsi 12 años, Alexandra 15 años, Victoria 16 años y Laura 17 años. En la mayoría de estos casos, el padrastro fue el feminicida.

Y habrá quienes sostengan que la culpa la tiene la madre, que acercó a su hija a un potencial feminicida; pero este argumento es tan malo, como es tan malo decir que a la mujer se le viola porque usa falda; de una mujer, ninguna madre, cuando inicia una relación, se puede imaginar que su pareja va a ser el feminicida de su hija. Hay que poner verdadera atención en eso, pero también hay que poner mucha atención en el número de madres solteras, alertante el número de madres solteras, por la cantidad de infames hombres que abandonan a sus hijos.

Lo anterior amerita que próximamente se presente una iniciativa para poder exhibir un padrón de deudores alimentarios en Michoacán, al igual que poderle dar seguimiento a las iniciativas ciudadanas para poder pedir cadena perpetua a los feminicidas.

Pero lo que hoy nos ocupa en este momento es poner manos a la obra para poder prevenir y

sancionar el feminicidio infantil, que va desde la vida al nacer, desde que nace una niña hasta poco antes de cumplir 18 años.

Quisiéramos –o en lo personal quisiera– que no tuvieran que existir estas leyes, que fuera impensable incluso que un hombre le arrebatara la vida a una niña, o quisiera que no existiera siquiera este tipo de personas que envilecen la palabra hombre, pero la realidad ha superado a la ficción, la vida de las mujeres y las niñas mexicanas corren más peligro que nunca.

Los diputados locales tenemos que defender y cerrar filas en estos temas, detener la cultura de la muerte. Y que quede claro: que a ninguna niña se le toca, que a ninguna niña se le viola y que, a ninguna niña, bajo ningún concepto, se le mata. Vendrán épocas decembrinas, donde casi 200 familias no tendrán nada que celebrar, porque efectivamente no tendrán nada que celebrar, mas que luto de su hija; y alguien, en su abrumante mayoría, un hombre, asesinó a sus niñas y les apagó para siempre la luz, ahí cerca de su hogar o dentro de él, en un espacio donde se supone que estarían seguras y, por el contrario, encontraron la muerte.

Que no pase un día más sin que en Michoacán hagamos algo para prevenir esta gran atrocidad, las niñas y los niños deben ser nuestra más urgente prioridad, y que ningún potencial feminicida pueda escapar de la justicia.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Mónica Lariza?...

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:

Gracias, Presidenta: Agradezco este tema que subió, muy lamentable, que subió nuestro coordinador Óscar Escobar, nuestro amigo diputado. Es un tema lamentable y triste, y me permito que, si él así lo desea, que me suscriba a este tema tan lamentable, pero que de verdad es demasiado doloroso.

Presidenta:

Claro que sí. Y con gusto, solicito que quienes gustan adherirse a esta iniciativa, levanten su mano, y pido a Servicios Parlamentarios tome nota...

Le pregunto el diputado Óscar Escobar si acepta las adhesiones...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Claro que sí. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán, de Ocampo, presentada por las CC. Verónica Villaseñor Ferreyra, Elvia Higuera Pérez y Nuria Gabriela Hernández Abarca.

Y pido a la Primera Secretaría dé lectura a la exposición de motivos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
LXXIV Legislatura.
Presente.

Verónica Villaseñor Ferreyra, Elvia Higuera Pérez, Nuria Gabriela Hernández Abarca, en nuestro carácter de ciudadanas y con fundamento es lo establecido en el artículo 50 fracción I, 70 y 10 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 120 del Código Penal del Estado de Michoacán*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; son 16 días de activismo que concluirán el 10 de diciembre 2021, Día de los Derechos Humanos,

en donde se busca que sociedad civil, activistas, gobiernos y el Sistema de la ONU se sumen y juntos amplíen el impacto de la campaña ÚNETE para Poner Fin a la violencia contra las Mujeres. El tema de la campaña 2021 es Pinta el mundo de naranja: #Pongamos fin a la violencia contra las Mujeres YA!!

Este día fue elegido por organismos internacionales, activistas a favor de los derechos de las mujeres, porque en esta fecha, pero de 1960 se dio el lamentable asesinato de las hermanas Mirabal: Patria, Minerva y María Teresa, activistas a favor de la democracia y en contra del régimen del dictador Rafael Trujillo de República Dominicana.

Sin embargo, la resolución sobre la eliminación de la violencia contra la mujer fue aprobada 33 años después el 23 de febrero del 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y de la cual México es país firmante, y es hasta 1999, 39 años después del asesinato de las hermanas Mirabal cuando la ONU lo declaró el 25 de noviembre el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.

En la resolución de 1993 se expresa la preocupación de que: “algunos grupos de mujeres pertenecientes a minorías, mujeres indígenas, refugiadas, migrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las discapacidades, las ancianas y las mujeres en situaciones de son particularmente vulnerables a la violencia”.

En ese entonces se observaba un panorama esperanzador en donde se vislumbró que las acciones realizadas desde los países miembros tendrían eco, en una sociedad que vulneraba los derechos de sus mujeres, sin embargo, en nuestros tiempos, el silencio, la omisión, complicidad, negligencia de autoridades y sociedad, son elementos que persisten, que vulneran, normalizan y naturalizan la violencia en todos sus ámbitos, contra ellas, contra ellos, contra nuestros niños y niñas, y nuestros ancianos.

Sin estos elementos no se puede entender el feminicidio, que es resultado de la falta de condiciones de seguridad para que las mujeres vivan sus vidas en comunidad, en familia, en sus escuelas, universidades. A este fenómeno se suman el machismo y misoginia que se teje desde nuestras familias, en nuestras instituciones y en nuestra cotidianidad que genera condiciones de inseguridad, pone en riesgo la vida de las mujeres y niñas, y favorece la impunidad.

El tema de la violencia sigue sin ser un tema prioritario en la agenda pública, persisten los vacíos

legales que hacen ineficaz el acceso a la justicia y la sanción para quienes dilatan los procesos de manera dolosa, para quienes dejan de indagar, quienes dejan a las familias de las víctimas la carga de la prueba, aunque por Ley el Ministerio Público es el responsable. El dejar para después el tema la violencia contra las mujeres y no considerarlo prioritario, se traduce en desatención y minimizar la evidencia de que diariamente se cometen en México siete feminicidios al día, y que en Michoacán en los últimos dos años las cifras revelan un promedio de más de 100 asesinatos anuales.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, de las mujeres que han enfrentado violencia por parte de esposo o novio, a lo largo de su relación de pareja (19.1 millones), en el 64,0% de los casos se trata de violencia severa y muy severa. A nivel de entidad federativa, 12 estados se encuentran por encima de la media nacional. Sobresalen el estado de México, Ciudad de México, Aguascalientes, Jalisco, Oaxaca y Michoacán.

De acuerdo con el Informe Anual de Acciones y resultados de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Michoacán, en lo que corresponde a homicidios de mujeres de septiembre del 2017 a agosto del 2018 se integraron 153 expedientes, se judicializaron 43; de éstos 153 expedientes 131 son homicidios calificados y se han resuelto 25; y 22 expedientes son Feminicidios de los cuales se han resuelto 18 casos; se han obtenido además 10 sentencias condenatorias.

La Asociación Humanas Sin Violencia, Mujeres en Paridad, Mujeres Organizadas de la Izquierda, revelan además que en Michoacán 13 mujeres en promedio son asesinadas al mes, y 26 mujeres son agredidas sexualmente en este mismo periodo.

Las cifras son frías, no reflejan el dolor, la impunidad, la injusticia que se vive cada vez que nos falta una, cada vez que las autoridades inquieran que se fue con el novio, cada vez que señalan que anda de fiesta y regresará mañana, cada vez que aparece asesinada, denigrada y lastimada, y se justifica con el argumento de que “la mataron por cómo se vestía”, cuando la re victimizan y la vuelven a crucificar aún muerta, con el pretexto de que estaba ebria, que salió de noche, que las mujeres deben estar en casa, que deben cuidarse. Frases que se repiten sistemáticamente y las asumimos como verdad histórica, “que no es más que lo que ha vivido y padecido la víctima”

Es en este complejo escenario, donde observamos como ha crecido la violencia en el mundo contra las mujeres, no es un asunto exclusivo de Michoacán y México. Ninguna medida penal tendrá los efectos deseados sino se genera una política más amplia que involucre a sociedad, instituciones y a los servidores públicos que las integramos. Sino dotamos de la suficiencia presupuestaria que permita una atención transversal e integral de las mujeres, pero también, si no asumimos como lo plantean las organizaciones civiles la Agenda de Género como nuestra.

Y es por ello que planteó diversas reformas y adiciones al Código Penal del Estado en el tipo penal de feminicidio contemplado en el artículo 120 de la ley, al cual se integran algunos de los elementos que deben ser considerados de acuerdo con el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Convención de Belém do Pará, instrumentos que condenan todas las formas de violencia contra la mujer que tengan lugar dentro de la familia o unidad doméstica, en la comunidad, en cualquier otra relación interpersonal, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra, en donde los Estados se comprometen a instaurar y aplicar una serie de medidas destinadas a prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diversas asociaciones civiles.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la

recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso c) del artículo 85, el inciso e) del artículo 87, y el artículo 157, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones XI bis, XIII bis y XXVII bis del artículo 3°, se adiciona el artículo 23 quáter de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Los que suscriben, diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, diputada Daniela de los Santos Torres, diputado Juan Carlos Barragán Vélez, diputado Ernesto Núñez Aguilar, Presidenta e integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V, 75 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones XI bis, XXIII bis y XXVII bis del artículo 3°, se adiciona el artículo 23 quáter de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la definición de una obra por administración directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución, por lo cual no cuenta con ningún tercero o particular para ejecutar la obra, solo con su propio personal, equipos, maquinaria e infraestructura.

Que este tipo de obras por administración directa, actualmente se encuentran contempladas y establecidas en el artículo 23 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados

con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Que, para el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, es muy importante contribuir al desarrollo de los municipios, de las comunidades urbanas y rurales y de las comunidades indígenas por conducto de sus autoridades tradicionales, para que puedan lograr mejores obras públicas de administración directa.

Que actualmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, no establece las obras públicas por cooperación, las cuales son muy importantes, porque con el apoyo de los ciudadanos se puede lograr el desarrollo de importantes obras en la ciudad, comunidad urbana o rural o comunidad indígena, teniendo la participación y aportación económica de los beneficiarios de la obra.

Que, para lograr el desarrollo de los municipios, sus comunidades urbanas y el desarrollo de las comunidades indígenas en el Estado de Michoacán, a través de las obras públicas por administración directa y por cooperación es necesaria una adición a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Que, con estas reformas y adiciones a la citada Ley, se van a lograr obras de infraestructura básica, tales como: construcción o reconstrucción, pavimentación, dotación e instalación de agua, alcantarillado, banquetas, guarniciones y en general en todas aquellas obras por cooperación y que mejoren las condiciones de vida de las y los michoacanos en su comunidad.

Que, para lograr una mejor administración de los recursos económicos, es necesario crear un Comité vecinal de obra por cooperación, en cada municipio, comunidad urbana, tenencia, comunidad rural o comunidad indígena, representada por sus autoridades tradicionales, en la cual se vaya a realizar una obra pública por cooperación, para que sea el citado Comité el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social en la gestión de demandas y propuestas de interés general, cuyo objeto será el de administrar, transparentar y vigilar la aplicación de los recursos económicos que aporten los beneficiarios para la obra pública por cooperación y lograr un mejor desarrollo del lugar donde viven.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V, 75 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones XI bis, XXIII bis y XXVII bis al artículo 3º, se adiciona el artículo 23 quáter de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 3º...

I. a la VI...

VII. *Ayuntamientos*: Los órganos de la administración pública de los municipios del Estado, los Concejos Municipales y Concejos Comunales o Autoridades Tradicionales;

VIII. a la XI...

XI bis. *Comité vecinal de obra pública por cooperación*: Es un órgano de representación ciudadana, sin intermediarios, conformado por vecinos de una colonia, fraccionamiento, tenencia, comunidad rural, encargaturas del orden, comunidad indígena, autoridades tradicionales, concejo comunal, entre otros, pertenecientes a un municipio, con el objeto de administrar, transparentar y vigilar la aplicación de los recursos económicos y materiales que aporten los beneficiados para la ejecución de la obra pública por cooperación, conforme a la normatividad aplicable.

XII a la XXIII...

XXIII bis. *Obras públicas por cooperación*: Las que se realicen con la participación del Comité vecinal de obra pública por cooperación, mediante convenio con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como ayuntamientos y entidades paramunicipales.

XXIV a la XXVII...

XXVII bis. *Reglas de operación*: Son el conjunto de disposiciones que, con apego a esta Ley, elabora la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Contraloría, para establecer la forma de operar el programa.

XXVIII a la XXXI...

Artículo 23 quáter. La Secretaría será la responsable de elaborar el expediente técnico, ejecutar y supervisar las obras públicas por cooperación, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, el convenio respectivo y las Reglas de operación.

Las obras públicas por cooperación se realizarán a iniciativa y a solicitud de los beneficiarios, quienes posteriormente integrarán el Comité Vecinal de Obra Pública por Cooperación a través de petición presentada por escrito a la Secretaría.

El Comité Vecinal de Obra Pública por Cooperación estará conformado de la siguiente manera:

- I. Un presidente;
- II. Un secretario;
- III. Un tesorero y
- IV. Dos vocales.

El funcionamiento y atribuciones de los integrantes del Comité Vecinal de Obras Públicas por Cooperación se establecerá en las Reglas de operación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. La Secretaría, en un término no mayor de 60 sesenta días hábiles, elaborará y publicará por conducto del Ejecutivo del Estado de Michoacán las Reglas de operación de las obras públicas por cooperación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 30 de noviembre del año 2021.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que la iniciativa que se presenta es con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Sí, diputada Gloria, ¿en qué sentido?...

Dip. Tapia Reyes Gloria del Carmen:

Yo, mi estima de Presidenta: Estoy a favor en lo general con lo fundado en el artículo 250 de la Ley Orgánica y de Procedimientos en este Congreso; me reservo el día de hoy en el artículo 3° fracción VII, en donde dice...

Presidenta:

Diputada, discúlpeme que la interrumpa, si me permite, ahorita estamos apenas en discusión; les despediría que, si algún diputado o diputada tiene alguna reserva, lo haga en el momento de la votación nominal. Más bien si alguien va a hacer uso de la palabra, a favor o en contra, a favor de manifestarlo...

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán?...

Dip. Barragán Vélez Juan Carlos:

Sí, mi sentido es a favor.

Presidenta:

A favor. Muy bien. ¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Barragán para exponer su posicionamiento a favor.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez.*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

La reforma a esta Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios permitirá la creación de la figura de las obras públicas por cooperación, en donde el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Michoacán, los gobiernos municipales y la ciudadanía podrán ejecutar obra pública de manera concurrente multiplicando los recursos públicos de los tres niveles de gobierno, y el capital social de los propios ciudadanos, beneficiando así a un mayor número de habitantes en el Estado de Michoacán; recursos que se enfocarán en la atención de obras con carácter social ejecutadas en las zonas con mayores índices de pobreza en el Estado de Michoacán.

Además, con esta iniciativa se otorgarán mejores mecanismos a los ciudadanos de esta entidad para que puedan asumir una corresponsabilidad en la toma de decisiones, específicamente en la resolución de problemas públicos en los lugares donde habitan, ya que tendrán la oportunidad de decidir en qué obras públicas o mejoras de servicios prioritarios para ellos se gastarán sus propios impuestos.

A su vez, con las obras públicas por cooperación se activarán procesos de control social, rendición de cuentas y transparencia directa y en tiempo real de como se ejercen los recursos públicos y sociales, mejorando con ello la relación entre los ciudadanos y los gobernantes.

Por ello yo exhorto a mis compañeros diputados y diputadas a que apoyemos esta reforma, de mucha trascendencia para la reactivación económica y social en el Estado de Michoacán, y agradezco y reconozco a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, a la diputada Lupita Díaz Chagoya, quien coordinó los trabajos para la presentación de esta iniciativa; y también reconocer al diputado Ernesto Núñez, a la diputada Daniela de los Santos, que han sido partícipes de la misma.

Muchas gracias, Presidenta.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra

suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			

Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	32	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

A favor. Y, Presidenta, si me permite reservar el artículo 23, por favor, de esta iniciativa.

DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES:

A favor, pero me reservo el artículo 3°.

DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES:

A favor en lo general, y una reserva en el artículo 23 quáter.

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que haga falta de emitir su voto?...

[Adriana Hernández, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria del Carmen Tapias Reyes, que reservó el artículo 3°.

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes:

Así es, mi estimada Presidenta:

En la fracción número VII, donde dice: *Los ayuntamientos*. Dice: *Los órganos de la administración pública de los municipios del Estado, así como los Concejos Municipales o Autoridades Tradicionales, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*.

Así quedaría, mi estimada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada. Sírvase entregar el proyecto de esta Mesa Directiva, solicitó Servicios Parlamentarios que reciban la propuesta de la diputada Gloria...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 3°. ...

De la fracción I a la VI queda como está planteada, y en la fracción VII, el proyecto quedaría, o se sugiere:

...

VII. Ayuntamientos: Los órganos de la administración pública de los municipios del Estado, así como los consejos municipales o autoridades tradicionales, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Sí, diputada Seyra, ¿en qué sentido?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

A favor, pero solo para hacer una aclaración, Presidenta: El término *ayuntamiento*, a partir de la modificación que se hizo de la Ley de Fiscalización,

debe ser *ente público* para poder, aunque se haga la especificación, ya no sea *ayuntamiento*, porque no se refiere solamente a la figura legal, sino a la figura fiscal. Solo es una aclaración que pudieran ahí valorar y proponer. Gracias.

Presidenta:

Diputada, estamos en discusión. ¿Es una aclaración solamente?... Okey. Muy bien.

Se somete a consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se considera suficientemente discutido el proyecto del artículo.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		

Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	0

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

[Adriana Hernández, *a favor*]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:**Aprobado en lo particular el artículo 3°.**

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Manríquez González, que reservó el artículo 23 quáter.

*Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidenta.**Con su venia:**

Primeramente, deseo externarles mi más sincero reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, que está presidida por nuestra amiga la diputada María Guadalupe Díaz Chagoya, así como a sus integrantes: el diputado Juan Carlos Barragán, a la diputada Daniela de los Santos y al diputado Ernesto Núñez Aguilar, toda vez que fue ese órgano interno quien se dedicó a realizar las adecuaciones a la propuesta de origen, que le dio la constitucionalidad que requería para que pudiera transitar en los términos que hoy es presentada a este Pleno, atendiendo con ello la necesidad que tienen los municipios, que desde este Congreso tenemos que buscar, y que hagamos en lo posible, buscando los mecanismos con los que se apoye para lograr el desarrollo en materia de infraestructura.

Lo anterior, en virtud a la desaparición de un ramo muy importante en el Congreso federal, el ramo 23, que permitía a los municipios atender sus necesidades de obra pública, vialidades, alcantarillado, alumbrado público, entre otras. Somos 100% municipalistas, conocemos bien los problemas a los que se enfrentan los ayuntamientos, a los problemas que se enfrentan los presidentes municipales, desde el momento en que, además de que el presupuesto federal no contempla ningún recurso adicional en la actualidad para sopesar el estado crítico que hoy están los municipios, por ello reconozco su labor, aplaudo y me sumo a esta ley que se está presentando.

Aunado a lo anterior y atendiendo el compromiso que tengo como legislador de ir sumando con pequeñas o grandes acciones que incentiven y potencialicen la participación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, y con fundamento en el artículo 250 de la Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado, sugiero que la integración del Comité Vecinal de Obra Pública por Cooperación se integre también con mujeres, toda vez que su inclusión es un derecho constitucionalmente reconocido, las mujeres nos han demostrado ser buenas administradoras, desde el núcleo familiar y en cada ámbito en el que se desarrollan; nos han demostrado, además, desempeñarse con un alto nivel de compromiso en cada situación, por lo que incluir a las mujeres es garantía del funcionamiento óptimo de dicho organismo, por lo que propongo que se establezca que para la integración de dicho Comité se atenderá el principio de perspectiva de género.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Víctor Manríquez.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Propuesta del diputado Manríquez:

Artículo 23 quáter. El Comité Vecinal de Obra por Cooperación estará integrado atendiendo el principio de perspectiva de género, y será conformado de la siguiente manera:

- I. Una o un presidente;
- II. Una o un secretario;
- III. Una o un tesorero y
- IV. Dos vocales.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo el conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, quiero solicitar, y ya que la diputada Daniela de los Santos se reservó el mismo artículo, quiero preguntarle a la presentadora si es en el mismo sentido su propuesta, y si no fuera así, si pueden ponerse de acuerdo con el diputado Víctor Manríquez para presentar una redacción conjunta y pueda ser votada en este Pleno...

*Intervención de la diputada
Daniela de los Santos Torres*

Gracias, Presidenta:

Mi reserva es del segundo párrafo, entiendo que la del diputado Manríquez es del primer párrafo y

tiene que ver con que estamos a favor –felicito los trabajos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de su Presidenta, la diputada Lupita; y creemos mucho en la participación ciudadana en las obras públicas, nos parece fundamental para que se hagan obras que realmente necesitan los vecinos de las colonias de las que van a ser beneficiarios; sin embargo, nos parece fundamental toda obra, por grande o pequeña que sea, requiere de conservación y mantenimiento.

Por eso queremos agregar a este segundo párrafo, que se le dé vista al ayuntamiento correspondiente cuando se haga la solicitud por escrito; dice que solo a la Secretaría de Obras Públicas, estamos agregando que también al ayuntamiento correspondiente, para que después, al momento de municipalizarse la obra, los ayuntamientos o concejos municipales les den la conservación y mantenimiento a estas obras.

Sería cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada. Le solicito haga llegar a esta Presidencia la propuesta de reserva para que sea integrada en una sola propuesta y someter entonces a votación la reserva completa...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de reserva presentada por la diputada Daniela de los Santos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 23 quáter. Las obras públicas por cooperación se realizarán a iniciativa y a solicitud de los beneficiarios, quienes posteriormente integrarán el Comité Vecinal de Obra Pública por Cooperación, a través de petición presentada por escrito a la secretaria y al ayuntamiento correspondiente.

Atentamente

Dip. Daniela de los Santos Torres

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, con las modificaciones aquí presentadas, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		

Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	32	0	0

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

[Adriana Hernández, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 23 quáter.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones XI bis, XIII bis y XXVII bis del artículo 3°, se adiciona el artículo 23 quáter de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Elabórese el decreto y procederse en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Hugo Zurita, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[En tribuna, lengua de señas mexicana]*

Tercera Secretaría:

Buenos días.

Con el permiso de la Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a todos mis compañeros legisladores, a los medios y a quienes nos siguen a

través de las redes sociales, y al público en general:

Víctor Hugo Zurita Ortiz, Diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea *Propuesta de Acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que diseñe y realice un muestreo especial que permita saber cuántas personas en el país dominan la Lengua de Señas Mexicana y a qué nivel, al tenor de las siguientes*

CONSIDERACIONES

Lo más importante de la comunicación es escuchar lo que no se dice.

Peter Drucker, abogado y filósofo del siglo XX.

El pasado 28 de noviembre para muchos fue un domingo cualquiera, para mí fue un día más que especial, ya que se conmemoró el *Día Nacional de las Personas Sordas*.

Esta fecha se ha vuelto importante para la comunidad sorda y para la ciudadanía mexicana, ya que un 28 de noviembre del año 1867 el entonces presidente de la Nación Mexicana, Benito Juárez, hizo la inauguración de la primera escuela en el país para la atención de las personas con discapacidad auditiva, misma que llevaba el nombre de Escuela Nacional de Sordomudos en México.

La falta de enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana como un requisito en la educación básica ha contribuido a fomentar la discriminación hacia las personas que no podemos escuchar; nos hemos convertido en personas incomprendidas por usar una lengua diferente.

En el marco de esta fecha, quiero aprovechar para hacer un exhorto respetuoso al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que diseñe y realice un muestreo especial que permita saber cuántas personas sordas en el país dominan la Lengua de Señas Mexicana.

Este dato resulta de especial importancia para la atención efectiva y el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas sordas,

quienes representamos el 24.4% del total de personas que vivimos con alguna discapacidad en el país. Es decir, que, de los más de 20 millones de personas con discapacidad, de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, vivimos con alguna discapacidad, más 5 millones tenemos discapacidad auditiva.

Esa cifra puede sonar alarmante, pero más preocupante es que en todo el país solo existen 40 intérpretes certificados en Lengua de Señas Mexicana, es decir, por cada 127 mil 616 personas sordas se cuenta con un intérprete certificado.

La sordera es el tipo de discapacidad menos visibilizada por la sociedad, ya que solo es detectada al momento de interactuar con otras personas; otros tipos de discapacidad se perciben con mayor facilidad y, en algunos casos, es más fácil brindar apoyo a las personas que lo requieren; por ejemplo, si en la calle se ve a alguien caminando con bastón, quienes se cruzan en su camino le ceden el paso o los ayudan a pasar la calle; igual ocurre con quienes están en silla de ruedas o muletas, por citar algunos ejemplos.

En cambio, en las personas sordas no es tan fácil percibir la discapacidad, y difícilmente podemos recibir o solicitar apoyo de alguien, además de que entre la sociedad permea el desconocimiento sobre lengua de señas, situación que nos termina aislando socialmente y nos orilla a convivir predominantemente con otros sordos.

Durante mucho tiempo se ha normalizado la prestación de algunos servicios que se comunican con ruido, por ejemplo, la campana de la basura, un grito para anunciar el reparto de gas, agua o pan, o quizás alguna señal de alarma, como en el caso de la alerta sísmica. En todos estos casos no hemos sido visibilizados.

Las personas sordas podemos realizar algunas actividades cotidianas como conducir un vehículo, pero no podemos percibir los cláxones o el silbato de un policía, ni tampoco las sirenas de las ambulancias o las patrullas, por poner algunos ejemplos. Pero considero que la mayor barrera que enfrentamos quienes vivimos con sordera es la falta de acceso a la educación en nuestra propia lengua. El panorama educativo para nosotros es desolador, porque como ya lo mencioné existen pocos intérpretes certificados, por ejemplo, en Michoacán solo hay 4 para más de 36 mil personas sordas.

El número de intérpretes certificados no ha crecido desde 2009, debido a un diferendo entre el Consejo

para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el área de la SEP que certifica a los profesionales (CONOCER). En el sistema educativo hace falta capacitar a los maestros para que aprendan a comunicarse con estudiantes sordos.

Aun y cuando no se ha logrado aumentar el número de intérpretes certificados, no se puede decir a ciencia cierta cuántas personas en el país dominan Lengua de Señas Mexicana, por lo que resulta fundamental un censo en este sentido, ya que servirá como base para organizar el sistema educativo y facilitar algunos servicios para quienes vivimos en condición de discapacidad auditiva.

El contar con un censo de personas que conozcan la Lengua de Señas Mexicana y el saber en dónde se concentran, permitirá crear las políticas públicas pertinentes a las necesidades de las personas sordas y, con ello, garantizar el pleno goce de sus derechos humanos, a través de la atención integral y multidisciplinaria desde una edad temprana, en donde predomine su derecho a la adquisición de su lengua materna; así mismo justificará la urgencia de contar con intérpretes profesionales y certificados, evitando a aquellos no certificados que en algunos casos pueden hacer interpretaciones erróneas, no solo de situaciones cotidianas, sino también en un diagnóstico médico o un juicio con consecuencias graves.

El motivo por el cual solicité esta propuesta de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución es debido a que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realiza un diseño de cuestionario sociodemográfico, de manera trimestral, en el que se identifican temáticas que requieran de una exploración con mayor detalle, por tanto, es necesario que este tema se aborde lo antes posible y sea incluido en el siguiente cuestionario.

Aprovecho el uso de la voz para hacer mención que el día de mañana es especial, el día 3 de diciembre conmemoramos el *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*; sumemos esfuerzos, compañeros, para ser la Legislatura del cambio y heredar a nuestro amado Michoacán, y en especial a nuestras futuras generaciones, un nuevo contexto, una mejor sociedad, un mejor Michoacán con inclusión.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que diseñe y realice un muestreo especial que permita saber cuántas personas en el país dominan la Lengua de Señas Mexicana y a qué nivel.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 23 de noviembre de 2021.

Atentamente

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz

Presidenta:

Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdos se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			

Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte emitir su voto?...

[Adriana Hernández, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Sí, diputado Baltazar, ¿en qué sentido?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Con su permiso:

Primero quiero felicitar al diputado Zurita, la verdad pocas veces me ha tocado tener conocimiento de una exposición de motivos tan especial como esta que ha hecho, y nada más quisiera sugerirle, si me lo permite, que en este acuerdo pudiera incluir un segundo artículo donde se instruya a Servicios Parlamentarios para que anexen la exposición de motivos, para que de esta manera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía tenga conocimiento del porqué se le está pidiendo que haga este muestreo por el cual se le está exhortando, para que tenga el contexto, para que también ellos puedan conocer de la exposición de motivos que presentó. Básicamente es eso.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Baltazar Gaona.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Toda vez que ya el diputado Baltazar Gaona hizo la propuesta de modificación, solicitaría, esperaremos un momento a que termine la redacción para que sea leída...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la modificación propuesta.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que diseñe y realice un muestreo especial que permita saber cuántas personas en el país dominan la Lengua de Señas Mexicana y a qué nivel.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que incluya en el anexo la exposición de motivos.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Toda vez que está aprobada esta propuesta de modificación, se somete a su consideración –en votación económica– si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que diseñe y realice un muestreo especial que permita saber cuántas personas en el país dominan la lengua de señas mexicana y a qué nivel. Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que incluya en el exhorto la exposición de motivos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

¿Sí, diputado Zurita?... Tienen la voz.

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz

[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

Solamente para agradecer que hayan votado a favor. Muchísimas gracias a todos. Realmente es así como vamos a empezar a romper esas barreras de las personas con discapacidad. Muchísimas gracias a todos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Anabet Franco Carrizales, a efecto dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Anabet Franco Carrizales*

Una vez le preguntaron a un filósofo qué es lo que a él más le sorprendía de la humanidad, y respondió: “Las personas que pierden salud por dinero, luego pierden el dinero para recuperar la salud, y al pensar ansiosamente en el futuro, olvidan el presente; de tal forma que acaban por no vivir el presente ni el futuro. Viven como si fueran a morir y mueren como si nunca hubiesen vivido.

Autor anónimo.

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva.

Estimados compañeros diputados. Medios de comunicación y los que nos escuchan en redes sociales:

La actual COVID es una pandemia a nivel mundial que no respeta a clases, razas, edades, géneros, creencias religiosas, etcétera. Todos, absolutamente todos, somos víctimas potenciales de poder adquirirla y en ocasiones producir la muerte.

Como ya estamos altamente informados de este nuevo coronavirus SARS-COV-2, se originó en la República Popular de China a finales de 2019, y poco tiempo después de ellos primeros casos de «neumonía vírica» detectados en la provincia de Wuhan china, se comenzó a expandir por diversas partes del mundo, principalmente en distintas ciudades europeas, lo que obligó a la Organización Mundial de la Salud a declarar alerta por una pandemia mundial.

Originalmente los síntomas más comunes de COVID-19: fiebre, tos seca y cansancio, dolores generalizados, y dificultad respiratoria, en ocasiones acompañados de congestión nasal, dolor de garganta o diarrea; sin embargo, ante la naturaleza del coronavirus, como el actual SARS-COV-2 tienden a tener mutaciones en su proceso de replicación, cambios estructurales en su ARN, lo que los hace más virulentos y de más fácil propagación, de allí su peligrosidad, a causa de estas mutaciones y apariciones de más variantes al alrededor del mundo.

Actualmente, todas las variantes existentes de la COVID-19 tienen un alto grado de contagio entre la población, pero es la cepa Delta la que ha predominado en la mayoría de los casos diagnosticados en muchos países, lo que ha generado que, aun con los esfuerzos y avances científicos, no se ha podido erradicar la cadena de contagios, y seguimos en la actual pandemia, incluso lejos de llegar a la tan deseada la inmunidad de rebaño, todo ello a pesar del alto porcentaje de la población que ya tiene anticuerpos de la COVID-19, ya sea por contagio o porque ya se vacunó.

Una de las características de este SARS-COV-2 y que ha hecho tan difícil su combate más efectivo es no tiene un patrón estacional, por lo que los contagios pueden ser en cualquier época del año, y que estos pueden generar otra ola por contagios exponenciales en cualquier época.

Aun ante estos datos duros, también hemos visto la efectividad de las vacunas que reducen significativamente si bien no nos inmunizan al 100% si ayudan a reducir el número de casos graves y, por consiguiente, de muertes; sin embargo, aún hay grupos vulnerables de la población como mujeres embarazadas, adultos mayores, jóvenes y menores con comorbilidades, que corren mayor riesgo de riesgo de contraer COVID-19, y de desarrollar sintomatología grave que pone en peligro sus vidas, si no se tienen los autocuidados sanitarios que prevengan de una mejor manera posibles contagios.

Otro de los efectos devastadores, además, de los de salud que ha arrojado esta pandemia, es la afectación a la economía mundial y, en consecuencia, a la de cada una de las familias por las políticas de confinamiento que se tuvieron que implementar para contrarrestar los efectos devastadores, en tanto se conocía un poco más sobre el comportamiento de este virus y se generaban las vacunas con las que ahora contamos para luchar contra este mal; por lo que poco a poco hemos podido regresar, si no al

100% a la normalidad, si tenemos en la actualidad más movilidad que en meses anteriores, lo que es un factor de riesgo a la salud pública y de cada una de nuestras familias.

Es por ello, y ante los recientes datos de una cuarta ola que se está generando en el continente Europeo, con datos desalentadores, que hago uso de esta tribuna a exhortar a todas y todos a seguir a cabalidad las medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias a nivel mundial, que si bien es cierto no impiden que estemos expuestos y ser víctimas de un posible contagio, sí ayudan enormemente a reducir estos riesgos de contagio, como son las medidas sanitarias de sana distancia, lavado frecuente de manos con agua y jabón, realizar las actividades en áreas preferentemente al aire libre o con bastante ventilación, evitar las aglomeraciones o lugares concurridos, usar en áreas públicas correctamente el cubrebocas y acudir a completar su esquema de vacunación.

Esta pandemia sigue vigente y, en tanto no logremos erradicarla, debemos adaptarnos de la manera más segura posible a las nuevas circunstancias; la vacunación es muy importante, pero no es suficiente para combatir esta pandemia. Sigamos implementando todas las medidas de salubridad.

Cada pandemia es diferente, por lo cual la humanidad jamás estará preparada al 100% para enfrentarlas, y este virus del COVID-19 seguirá dejando estragos en la población y en la economía, y aunque en México hemos avanzado de manera eficiente en la vacunación de mayores de 18 años, y ya se ha anunciado por parte de las autoridades sanitarias mexicanas un plan de vacunación para otro grupo de menores de 18 años, no es suficiente para alcanzar la mencionada inmunidad de rebaño, ante el alto número de niños, niñas y adolescentes que hay en la población mexicana, por lo que se debe incentivar los estudios más profundos en este sector sobre la seguridad y efectividad de las vacunas existentes.

**Es cuanto.
Y muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, fue retirado por su presentadora.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes Mora, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Gloria del Carmen Tapia Reyes Mora*

Saludo el día de hoy con mucho gusto a la Mesa Directiva del Congreso. A mis compañeras y compañeros diputados del Pleno y al público que nos acompaña. Medios de comunicación y a quienes nos ven por las redes sociales. Quiero que sepan todos mi más alto respeto y reconocimiento. Con la venia de la diputada Presidenta Adriana Hernández Iñiguez:

Con base a lo dispuesto por los artículos 4° fracción XV, 8° fracción II, 228 fracción VII y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente Posicionamiento sobre el contexto social que se vive en Michoacán debido a los altos índices de violencia en contra de la mujer.

Hace unos días, las michoacanas y michoacanos despertamos con una terrible noticia: una mujer de 22 años de edad y su pequeño de 5 años fueron abatidos a balazos por un sujeto en Zamora, en pleno transporte público; a la par, tres mujeres fueron asesinadas en distintos puntos del Estado. En los últimos días del mes, asciende a 165 mujeres asesinadas, y este año, compañeras y compañeros, aún no termina. Las denuncias por maltrato físico en el entorno familiar desbordan de trabajo a la Fiscalía del Estado; las denuncias públicas anónimas a catedráticos por acoso sexual y hostigamiento abarrotan nuestras instituciones educativas; las amenazas, los insultos, la violencia política sigue marcando la vida y desempeño de las mujeres que buscan hacer del servicio y función pública una realidad.

El mes de noviembre precisamente –y lo digo lastimosamente– se habló mucho sobre erradicar la violencia que sufrimos las mujeres; pero a mí se me hace tan pero tan indignante que solamente pongan atención en el mes de noviembre, ¿y qué acaso los demás meses no cuentan para nosotras las mujeres?

Pero hablar de esto, muchas veces es un canto de las sirenas que no duermen a muchos ante un contexto social de terror.

Quedamos únicamente en el discurso que perpetúa la violencia porque no hay cambios reales, porque una palabra bien dicha no protege a las mujeres, compañeros; porque hablar por hablar no revive a las mujeres que todos los días pierden la vida por el solo hecho de haber nacido mujeres. Por eso los hombres y las mujeres dedicamos nuestra vida a impulsar el cese de violencia, pero debemos llevar a cada paso la responsabilidad constante de velar por nuestros derechos y seguridad de todas las michoacanas.

Sin duda, el día de hoy –y lo quiero hacer muy puntual–, el día de hoy, 25 espacios –de los 40– del Congreso, el día de hoy son ocupados por mujeres; y eso da un respiro a la lucha de cientos de miles de nosotras que han librado en el pasado y en el presente, porque en Michoacán tengo un futuro de nuestra mano: nunca más estaremos detrás de la obscuridad, y eso quiero que lo sepan todas.

Sean, compañeros, que las mujeres en la política hemos llegado para quedarnos, y nuestra permanencia permitirá tener un entendimiento plural, que es lo que necesita realmente Michoacán. Este Pleno está formado precisamente por distintos colores e ideologías, pero, sin embargo, debemos de tener una premisa siempre todas en común: el día de hoy aquí, compañeras, todas, todas somos una, y nunca dejaremos de reflexionar qué nos trajo aquí, cómo logramos ocupar este espacio, cuántas mujeres en todo nuestro Estado confiaron plenamente en nosotras.

Reflexionemos el rostro de las mujeres que nos construyeron desde nuestras infancias, aquellas que se ocuparon de nuestros cuidados y aquellas que nos cuidaron y nos aconsejaron; aquellas que nos han impulsado; aquellas que nos protegieron de los peligros que existen en el día de hoy y siempre afuera.

Reflexionemos sobre el nombre de las activistas, de las estudiantes, de las esposas, de las compañeras, de las científicas, de las deportistas, de todas aquellas mujeres a las que la historia nunca ha nombrado; pero, indudablemente, nosotras jamás olvidaremos.

Hoy, este discurso es por todas aquellas que nunca han sido nombradas, por aquellas mujeres que nos ven precisamente desde sus hogares, sepan, con toda la garantía que este pódium nos otorga, que

la lucha continúa desde el Congreso del Estado de Michoacán; mi entero agradecimiento por su fuerza y mi entero compromiso con todas sus causas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Posicionamiento:

La pronta y expedita investigación de los feminicidios, delitos sexuales y de acoso y hostigamiento suscitados en el Estado, pero, sobre todo, el cese de impunidad para que los autores de estos delitos realmente enfrenten sentencias condenatorias, y ayudemos a otorgar un sentido de justicia a las víctimas y familiares, y personas cercanas que están en estas terribles situaciones. Y recordemos esto muy bien, porque si falta una falta una, faltamos todas; pero si llega una, quiero que recuerden bien: llegamos todas.

**Muchísimas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
María Fernanda Álvarez Mendoza*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros diputados.
Representantes de los medios de
comunicación y personas que
el día de hoy nos acompañan.
Muy buen día a todas
y a todos ustedes:**

Nuestro Michoacán es uno de los estados con mayor diversidad cultural y gastronómica, donde cada rincón es mágico y lleno de historia, y en donde te sientes como en tu casa, por la calidez de su gente. Se ha visto envuelto en trágicos episodios que han cobrado la vida de personas; a lo que me refero con ello son a los accidentes de tránsito, que han sido una de las principales causas de muerte, tanto en nuestro Estado como en el país.

Cabe señalar que hace una semana ocurrió un lamentable caso donde algunas personas originarias del municipio de Sahuayo acudían con entusiasmo y devoción a un evento religioso, al Templo de Chalma en el Estado de México, sin saber que ni siquiera llegarían a su destino.

Hoy, un pueblo entero está de luto y sin consuelo; hoy familias se encuentran incompletas, donde se llora a un padre, a una madre, a un hijo, a un familiar o a un amigo que ya no llegará a sentarse a compartir los alimentos, donde se queda la ilusión de un último encuentro. Desde aquí, me uno a la pena que embarga a estas familias.

De acuerdo con “información del Instituto Nacional de Salud Pública”, nuestro país ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en Latinoamérica en muertes ocasionadas por incidentes viales, entre los cuales el grupo de jóvenes entre los 15 y 29 años se encuentra entre los más afectados; así mismo, existen 24 mil decesos en promedio al año, siendo los accidentes viales la primera causa de muerte entre las personas de 5 a 29 años de edad, y la quinta entre la población general.

En este sentido, de acuerdo a cifras manejada del año 2021 por el Instituto Nacional de Seguridad Pública, Michoacán se ubica como la cuarta entidad con más muertes por accidentes automovilísticos, con “496 casos, el cual representa el 16% más que el año pasado”. Aunado a ello, en la Secretaría de Salud de Michoacán se han atendido 3 mil 807 atenciones hospitalarias en accidentes viales, siendo los municipios de Morelia, Sahuayo, Pátzcuaro, Uruapan y Zacapu donde se tiene el reporte del mayor índice de accidentes.

Asimismo, las consecuencias de estos aparatosos accidentes se deben a que la persona se encuentra distraída hablando por teléfono, manipulando algún objeto dentro del carro, o estando bajo los efectos de bebidas embriagantes o fumando, por fallas mecánicas que se presentan en el automóvil, o por accidentes naturales; es por ello que de las repercusiones que tienen las personas afectadas por estos accidentes, van desde lesiones en piernas, costillas, daños en los órganos internos, fracturas en el cráneo, tórax, contusión pulmonar, o en su caso, la pérdida de la vida.

Sea cual sea la razón, debemos poner como prioridad procurar el mantenimiento, rehabilitación o, en su caso, creación de vialidades seguras, y señalizadas, es decir, con todas las características

necesarias para su óptimo funcionamiento, por citar un ejemplo: la carretera Jiquilpan-Sahuayo, que comunica diariamente a cientos de personas y comunidades, hoy se encuentra en un estado crítico, lo cual es un peligro latente para las personas que transitan frecuentemente por esa carretera.

Visibilizar esta situación es importante para que todas las autoridades municipales, estatales y federales, en el ámbito de nuestras competencias, implementemos todo lo necesario para aminorar este tipo de situaciones, que, por desgracia, siguen siendo recurrentes y con tristes desenlaces. Y por eso, hoy quiero reiterarles mi solidaridad y apoyo a todas las familias sahuayenses y a aquellas que han sufrido la pérdida de un ser amado, y que hoy están incompletas a causa de estos incidentes.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
Buenas tardes. [Timbre]**

CIERRE: 14:13 horas..



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



